INFORME N° 100/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA ID 341400.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. **Pedro Joel Florentín Stiglich**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Tesoreria del Programa 2.1.1. Implementacion del Plan Estrategico Policial.
- Subcomisario Intd. **Ignacia Britez de Moreno**, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario **Alfredo Arrúa**, en representación del Departamento Jurídico.

1. <u>ANTECEDENTES</u>

i. N° de PAC: 341400.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

2. Publicación en el SICP: 27/09/2018 a als 16:39 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: CENTRO DE REEDUCACION SRL; DISAL PARAGUAY SRL; FELICITA BERNAL MERCADO; EMPO LTDA. y Asociados; EL MEJOR S.R.L.; EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA

<u>ACTO DE APERTURA</u>

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 20/2018 Servicio de Recolección y Disposición Final de Desechos de Fabrica, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 05 de octubre del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 98/2018, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	80008802-6	800.000
2	ESTELA COLMAN OTAZU	1920942-2	400.000

3. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>

Ninguna.

4. <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 100/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA ID 341400.

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.516.058
2	ESTELA COLMAN OTAZU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.513.961

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L. y ESTELA COLMAN OTAZU, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DISAL PARAGUAY S.R.L.	ESTELA COLMAN OTAZU
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que las firmas DISAL S.A. y ESTELA COLMAN, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja correcciones arimeticas.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 100/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA ID 341400.

Lote N° 01 Servicio de Provisión y retiro de baños portátiles

Ítem	Catálogo de Catálogo	Descripción	U.M	Presentac.	Cant.	DISAL S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	ESTELA COLMAN Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80161504-005	Alquiler de sanitario móvil tipo estándar	Unidad	Evento	1	350.000	N/C
2	801616504-009	Alquiler de sanitario móvil tipo Vip	Unidad	Evento	1	450.000	
Total						800.000	-

Lote N° 02 Provisión y retiro de residuos en contenedores

Ítem	Catálogo de Catálogo	Descripción	U.M	Presentac.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78141902-001	Alquiler de Contenedores de 5m3 (cinco metros cúbicos) con servicio de recolección de basura.	Unidad	Evento	1	N/C	400.000
Total						-	400.000

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa DISAL S.A. y ESTELA COLMAN, constatándose que los precios del mismo se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISAL S.A.	ESTELA COLMAN
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente..		Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
V. Otros documentos.		
Balance General de los años 2016 y 2017.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple	No presenta
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No aplica	No aplica

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.

INFORME N° 100/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA ID 341400.

Copia autenticada por Escribanía de la Habilitación de la Secretaria del Ambiente (SEAM) para operar como recolector de residuos sólidos comunes.	Cumple	Cumple
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados **(Lote N° 01 Servicio de Provisión y retiro de baños portátiles y Lote N° 02 Provisión y retiro de residuos en contenedores)** para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2016-2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo indicado por la convocante. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado.	Cumple	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad Legal.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Cumple	**No presenta**

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 08/10/2018 hasta las 17:00hs.

ESTELA COLMAN; en fecha 05/10/2018, se remite Nota UOC N° 2186/2018, via correo electrónico estelacolan@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

•*Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.*

•*Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato*

En fecha (08.10.2018), según mesa de entrada N° 1806, se recepciona los documentos solicitado, analisado la pertinecia de los mismos, el Comité de Evauación comprueba que CUMPLE y recomienda ACEPTAR la oferta.

Según se puede observar, las firmas DISAL S.A. y ESTELA COLMAN, presentan la totalidad de los documentos formales, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en la Carta Estandar de Invitación, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a las firmas que se observan en el cuadro, constatándose de los siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
DISAL S.A.	2,78	0,53	0,26
ESTELA COLMAN	632,94	0,19	0,14

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas en el cuadro precedente **CUMPLEN** con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARGUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 100/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA ID 341400.

Capacidad técnica:	**DISAL S.A.**	**ESTELA COLMAN**
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Contar con por lo menos 1 (un) personal inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple	Cumple
Presentar una copia autenticada por Escribanía de la Habilitación de la secretaria del Ambiente (SEAM) para operar como recolector de residuos sólidos comunes.	Cumple	Cumple
Experiencia:		
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados (Lote N° 01 Alquiler de Baños Portátiles y Lote N° 02 Servicio de Provisión de Contenedores de Basura) para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2016-2017) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo indicado por la convocante. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser Adquiridos de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes/servicios ofertados y los mismos **CUMPLEN** con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

12. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

13. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria y habiéndose disminuido la cantidad en el ítem 28, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a las firmas:

IGNACIO BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 100/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA ID 341400.

DISAL PARAGUAY S.R.L., por el monto total mínimo de G. 2.100.000, (Guaranies dos millones cien mil) y hasta el monto total máximo de G. 4.200.000 (Guaranies cuatro millones doscientos mil) según detalle:

Lote N° 01 Servicio de Provisión y retiro de baños portátiles

						DISAL S.A.
Ítem	Catálogo de Catálogo	Descripción	U.M	Presentac.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80161504-005	Alquiler de sanitario móvil tipo estándar	Unidad	Evento	1	350.000
2	801616504-009	Alquiler de sanitario móvil tipo Vip	Unidad	Evento	1	450.000
Total						800.000

MONTO MÍNIMO	2.100.000
MONTO MÁXIMO	4.200.000

ESTELA COLMAN OTAZU, por el monto total mínimo de G. 2.000.000, (Guaranies dos millones) y hasta el monto total máximo de G. 4.00.000 (Guaranies cuatro millones) según detalle:

Lote N° 02 Provisión y retiro de residuos en contenedores

Ítem	Catálogo de Catálogo	Descripción	U.M	Presentac.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78141902-001	Alquiler de Contenedores de 5m3 (cinco metros cúbicos) con servicio de recolección de basura.	Unidad	Evento	1	400.000
Total						400.000

MONTO MÍNIMO	2.000.000
MONTO MÁXIMO	4.000.000

El monto total de adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 4.100.000 (Guaranies cuatro millones cien mil) y por el monto total de G. 8.200.000 (Guaranies ocho millones doscientos mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 09 de octubre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direcc.Gral. de Administración y Finanzas
Tesorero Prog. 2.1.9